



- Importe sin IVA: 64.000,00 €.
- IVA (21 %): 13.440,00 €.
- Importe total: 77.440,00 €.

Mérida, a 22 de enero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda suspender el procedimiento de contratación del servicio "Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento del portal oficial de turismo de Extremadura". Expte.: SER0413060. (2013060196)*

Según el Acuerdo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 30 de enero de 2013 queda suspendido el procedimiento de contratación del expediente n.º: SER0413060 "Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento del portal oficial de turismo de Extremadura" hasta que la resolución del recurso acuerde el levantamiento de la medida provisional adoptada.

Mérida, a 31 de enero de 2013. El Secretario General, (PD Res. 26/07/2011 DOE n.º 146, de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 10 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2013080198)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resoluciones, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010 por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.